

R.U.N.76-736-40-03-001-2020-02-00. Matrimonio Civil Solicitantes: Jaime Alberto Chaverra Román y María Isabel Olivero Abello. REPÚBLICA DE COLOMBIA

## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



# JUZGADO CIVIL MUNICIPAL SEVILLA VALLE

#### **Auto Interlocutorio No. 1055**

Sevilla Valle, doce (12) de noviembre del año dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: FIJAR FECHA PARA MATRIMONIO

**PROCESO:** MATRIMONIO CIVIL

**SOLICITANTES:** JAIME ALBERTO CHAVERRA ROMÁN

MARÍA ISABEL OLIVERO ABELLO

**RADICACIÓN**: 2020-02-00

#### **OBJETO DEL PROVEÍDO**

Procede este Despacho a examinar si los documentos aportados por los solicitantes en este asunto, señores JAIME ALBERTO CHAVERRA ROMÁN y MARÍA ISABEL OLIVERO ABELLO; cumplen con los requisitos exigidos por ley para la celebración de Matrimonio civil y así proceder a fijar fecha para ello.

### **CONSIDERACIONES DEL DESPACHO**

Encuentra esta agencia judicial, que los solicitantes de este trámite legal, han cumplido con todos los requisitos que el ordenamiento les impone para la favorabilidad de este tipo de actuaciones; ello es, haber aportado plena prueba de su estado civil a la fecha, de conformidad con las directrices del Decreto 1260 de 1970, verificando este funcionario además, que en efecto quienes presentan interés de contraer matrimonio son ambos solteros según dan cuenta sus registros civiles de nacimiento, los cuales datan de reciente fecha y adicionalmente, fueron adosados al escrito petitorio, copias simples de sus documentos de identificación.

Así mismo se observa que los solicitantes han procreado hijos, con anterioridad a su unión en matrimonio, los cuales se relacionan como ANA SOFIA CHAVERRA OLIVERO, con Registro Civil de Nacimiento inscrito en el Indicativo Serial N°. 37817466 de octubre 22 de 2017 de la Registraduría Nacional del Estado Civil de Aguadas-Caldas, quien quedara legitimada una vez constituida una unión a través del acto matrimonial.

Carrera 47 No. 48-44/48 piso 3° Tel. 2198583 E-mail: j01cmsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Sevilla – Valle



#### R.U.N.76-736-40-03-001-2020-02-00. Matrimonio Civil Solicitantes: Jaime Alberto Chaverra Román y María Isabel Olivero Abello.

Prevé también este funcionario judicial, que quienes detentan interés en este asunto, tienen su lugar de domicilio ambos en esta municipalidad y, de otro lado, descansa al interior de estas diligencias la identificación de dos personas distintas a los que pretenden la celebración del acto matrimonial, los cuales exhiben la condición de testigos y los cuales corresponden a los ciudadanos LINA MARÍA OLIVERO ABELLO y ANDRÉS FELIPE ROJAS GIL.

Así entonces, se ha verificado que se reúnen todos los requisitos legales para efectuar la presente diligencia de matrimonio civil y en efecto, se procederá a admitir la solicitud e imprimir el trámite correspondiente.

En mérito de lo expuesto, el Juez Civil Municipal de Sevilla Valle del Cauca,

### **RESUELVE**

PRIMERO: ADMITIR la presente solicitud de MATRIMONIO CIVIL formulada por los ciudadanos JAIME ALBERTO CHAVERRA ROMÁN y MARÍA ISABEL OLIVERO ABELLO, de acuerdo a los razonamientos indicados en la parte motiva de este proveído.

**SEGUNDO: IMPRIMIR** al presente asunto el trámite procedimental señalado por los artículos 135, 137 y 138 del Código Civil en lo que se encuentre vigente.

TERCERO: Para que tenga lugar la realización de la diligencia de matrimonio civil, este Despacho fija el día <u>DIECINUEVE (19) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LA HORA JUDICIAL DE LAS DIEZ (10) DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)</u>.

CUARTO: TÉNGASE como testigos a los ciudadanos LINA MARÍA OLIVERO ABELLO y ANDRÉS FELIPE ROJAS GIL, identificados con cédula de ciudadanía N°. 1.055.837.144 y 1.113.303.288, respectivamente.

**QUINTO: NOTIFICAR** el contenido de la presente decisión, de la forma que contempla el artículo 295 del Código General del Proceso, ello es, por Estado.

#### **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

El Juez,	Firma válida para el Auto Interiosutorio No. 1055. Matrimonio Ovil No. 2020-02-00		
	JOSE/ENIO SUA	REZ SALDAÑA	LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE POR FIJACIÓN EN ESTADO ELI No. 132 DEL 13 DE NOVIEMBR EJECUTORIA:
IAP.	Carrera 47 No. 48-44/	48 piso 3° Tel. 21	Mulen

E-mail: j01cmsevilla@cendoj.ramajudi
Sevilla – Valle

Página 2 de 3

**OSCAR EDUARDO CAMACHO CARTAGENA** 

Secretario

E NOTIFICÓ ECRÓNICO E DE 2020



R.U.N.76-736-40-03-001-2020-02-00. Matrimonio Civil Solicitantes: Jaime Alberto Chaverra Román y María Isabel Olivero Abello.